



Número 2, febrero de 2025

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 2/2025

Miércoles, 5 de marzo de 2025

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	8
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	8
ACUERDO de 10 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Almería.....	8
ACUERDO de 10 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el nombramiento de un representante del PTGAS para la Comisión de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón.....	9
I.4. RECTOR.....	10
RESOLUCIÓN del Rector de 3 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Carlos Vargas Vasserot como Director del Centro de Investigación CIDES de la Universidad de Almería.	10
RESOLUCIÓN del Rector de 4 de febrero de 2025 por la que se autoriza la compatibilidad pública a D. Juan Montes López.	11
RESOLUCIÓN del Rector de 4 de febrero de 2025 por la que se conceden ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de la convocatoria 2024 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.....	14



RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. José Carlos Moreno Úbeda como Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Almería.....	17
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Antonio José Rojas Tejada como Coordinador del Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Almería.....	18
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. José Luis López Castro como Coordinador del Programa Doctorado en Arte y Humanidades de la Universidad de Almería.....	19
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. José María Muyor Rodríguez como Coordinador del Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Almería.	20
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Manuel Sánchez Pérez como Coordinador del Programa de Doctorado en Gestión Empresarial y Economía de la Universidad de Almería.....	21
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Miguel Cueto Romero como Coordinador del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas y Medioambientales de la Universidad de Almería.....	22
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Pablo Pumares Fernández como Coordinador del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social de la Universidad de Almería.....	23
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. José Carlos Moreno Úbeda Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática de la Universidad de Almería.....	24



RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. José Carmona Tapia Coordinador de la Prueba de Acceso a la Universidad de la Universidad de Almería.....	25
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se designan los miembros de las Comisiones que han de valorar la documentación presentada por los participantes en diferentes concursos.	26
RESOLUCIÓN del Rector de 10 de febrero de 2025 por la que D. Antonio Fernández Martínez asume las funciones de Coordinador para la Estrategia Digital de UNGreen European University de la Universidad de Almería.....	50
RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. María Isabel Gálvez Os.....	51
RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Noelia González Quero.....	53
RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Encarnación María Martínez Fernández.....	55
RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Ruth Martín Salas.....	57
RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación a D. José Manuel Pérez Jiménez.....	59
RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Yolanda Pérez Utrera.....	61



RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años que se celebren en el curso 2024/2025.....	63
RESOLUCIÓN del Rector de 12 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Antonio Orejudo Utrilla como Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.....	64
RESOLUCIÓN del Rector de 12 de febrero de 2025 por la que D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz asume las funciones de Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.	65
RESOLUCIÓN del Rector de 12 de febrero de 2025 por la que se regularizan las nóminas de los Investigadores de las Convocatorias Margarita Salas y María Zambrano de los años 2021 y 2022.....	66
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María del Carmen Martínez Victoria Coordinadora de Microcredenciales Universitarias de la Universidad de Almería.....	76
RESOLUCIÓN del Rector de 14 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós Directora del Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y en la Empresa de Participación (CIDES) de la Universidad de Almería.	77
RESOLUCIÓN del Rector de 17 de febrero de 2025 por la que se cesa a Dña. María Isabel Navas Ocaña como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.....	78



RESOLUCIÓN del Rector de 17 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Elisabeth Fernández Martín Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.....	79
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de febrero de 2025 por la que D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz deja de asumir las funciones de Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.....	80
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María Isabel Navas Ocaña Coordinadora del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.....	81
RESOLUCIÓN del Rector de 21 de febrero de 2025 por la que se cesa y se nombra a Dña. Elisa Piñero Cuenca como Funcionaria Interina de la Escala de Gestión Administrativa.....	82
RESOLUCIÓN del Rector de 21 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Ana Belén Sánchez Expósito.....	84
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Manuel Díaz Pérez como Director de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.....	86
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Julián Sánchez-Hermosilla López como Secretario de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.....	87
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Belén Payán Sánchez Secretaria de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.....	88



RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. Juan Uribe Toril Director de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.....	89
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales contempladas en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023 - Proyecto: PID2023-147063NB-I00.....	90
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023. Proyecto PID2023- 150682NA-I00.....	92
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve de la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023. Proyecto PID2023- 1518670B-C31.....	94
RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023. Proyecto PID2023-152519OB-I00.....	96
RESOLUCIÓN del Rector de 25 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Roberto Romero González como Director de Secretariado de Profesorado de la Universidad de Almería.....	98



RESOLUCIÓN del Rector de 25 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Rosa María García Salvador Directora de Secretariado de Profesorado de la Universidad de Almería.....	99
RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que cesa a D. Bruno José Nieves Soriano como Director de la Cátedra Universitaria HLA Mediterráneo de la Universidad de Almería.....	100
RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández Directora de la Cátedra Universitaria HLA Mediterráneo de la Universidad de Almería.....	101
RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. Manuel Ángel Rodríguez Maresca Codirector del Seminario Permanente “Valor del Diagnóstico In Vitro en la Atención Sanitaria” de la Universidad de Almería.	102
RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María Verónica Membrive Pérez Directora de Secretariado de Gestión del Talento y Vida Universitaria de la Universidad de Almería.....	103
RESOLUCIÓN del Rector de 27 de febrero de 2025 por la que se autoriza a D. Manuel Muñoz Rodríguez la compatibilidad para la realización de la Actividad Pública Secundaria con la Actividad Pública Principal en la Universidad de Almería.....	104

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 10 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Almería.

(Anexo acuerdo punto 1 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 10 de febrero de 2025. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 10 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el nombramiento de un representante del PTGAS para la Comisión de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón.

Se aprueba la modificación de la Comisión de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón con la incorporación de D. Nicolás José Berenguel García como miembro del sector PTGAS.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 3 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Carlos Vargas Vasserot como Director del Centro de Investigación CIDES de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a D. **Carlos Vargas Vasserot** como Director del Centro de Investigación CIDES de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 4 de febrero de 2025 por la que se autoriza la compatibilidad pública a D. Juan Montes López.

Visto el expediente instruido y tramitado conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias, así como la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de 20 de julio de 1995, por la que se regula el procedimiento para la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- El interesado solicita la compatibilidad para una segunda actividad pública consistente en un Contrato de Trabajo indefinido a tiempo parcial conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la Universidad de Almería, estando dicho contrato financiado con los fondos del Proyecto Propio de referencia PYTUAL_2024-009, a través del proyecto Estrategias para el procesado de insectos para su uso en nutrición humana y acuicultura (Centro de Gastos 301325), por el periodo previsto desde el 16/01/2025 al 15/04/2025.

Segundo.- El interesado fue seleccionado mediante el procedimiento establecido en la Resolución de la Universidad de Almería de 22/11/2024 por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria noviembre 2024).



Tercero.- Según se acredita en el informe emitido por la responsable del contrato, el horario será de 15 horas a la semana, de Lunes a Domingo entre las 9 y las 13 horas, siempre fuera del horario del puesto de trabajo principal.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo sexto de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas establece que, cumplidas las restantes exigencias de la citada ley, "excepcionalmente podrá autorizarse al personal incluido en el ámbito de esta ley la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente", acreditándose dicha excepción "...por la asignación del encargo en concurso público'. A la vista de los hechos descritos anteriormente, la solicitud de compatibilidad de D. Juan Montes López cumple los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y visto el informe preceptivo emitido por la Gerencia, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. - Autorizar la compatibilidad a **D. Juan Montes López** para la realización de la actividad descrita anteriormente con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Segundo. - La presente autorización caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o



pretender iniciar alguna actividad distinta a las enunciadas en el encabezamiento de esta Resolución (art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 4 de febrero de 2025 por la que se conceden ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de la convocatoria 2024 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de junio de 2024 (BOJA nº 129, de 4 de julio), se convocan a concurso público 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2024).

La Base I.3 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024 se conceden los Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de la convocatoria 2024 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, al tiempo que se designaron personas candidatas de reserva para sustituir a las personas seleccionadas en caso de renuncia por parte de aquellas, que se relacionaban en el Anexo de la resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en las bases 7.8 y 7.9 de la convocatoria, en relación con el procedimiento para la incorporación de las personas beneficiarias, se verifica que hay personas beneficiarias que pierden su condición como tal por renuncia o por haber obtenido y firmado un contrato predoctoral en formación.

Por todo lo anterior, se

HA RESUELTO

Primero. - Considerar y tener por renunciada las siguientes ayudas:

Referencia ayuda	Persona beneficiaria	Grupo de áreas
CPRE2024-007	Bernal Basurco, Carlota	A1
CPRE2024-039	Otero Sánchez, Álvaro	B3
CPRE2024-009	Chica Pérez, Anabel	D1

Segundo. - Declarar el decaimiento en sus derechos bien como personas beneficiarias o suplentes al haber firmado un contrato predoctoral en formación FPU de:

Referencia ayuda	Persona beneficiaria o suplente	Grupo de áreas	Situación
CPRE2024-044	Reyes Ávila, Alba	B1	Suplente
CPRE2024-049	Ruiz Casternado, David	B3	Suplente
CPRE2024-001	Alonso Morales, Natalia	D2	Beneficiaria

Tercero. - Conceder, por incorporación de reservas, las ayudas a los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Referencia ayuda	Persona beneficiaria	Grupo de áreas
CPRE2024-017	Garda Cervantes, Ana Minerva	A1
CPRE2024-011	Díaz Elbal, Sergio	B3
CPRE2024-050	Ruiz Coca, Mario	D1
CPRE2024-021	Gil Garda, Pedro	D2



Cuarto. - Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. - La fecha de inicio de los contratos será a partir del 16 de febrero de 2025. Para aquellas personas beneficiarias de los contratos que no estén matriculadas en un programa de doctorado, la fecha de inicio será a partir del 1 de marzo de 2025.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido, independientemente de la fecha de incorporación.

Sexto. - Las personas beneficiarias de los contratos predoctorales están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. José Carlos Moreno Úbeda como Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. José Carlos Moreno Úbeda** como Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2023.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Antonio José Rojas Tejada como Coordinador del Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Antonio José Rojas Tejada** como Coordinador del Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. José Luis López Castro como Coordinador del Programa Doctorado en Arte y Humanidades de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. José Luis López Castro** como Coordinador del Programa Doctorado en Arte y Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. José María Muyor Rodríguez como Coordinador del Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. José María Muyor Rodríguez** como Coordinador del Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2022.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Manuel Sánchez Pérez como Coordinador del Programa de Doctorado en Gestión Empresarial y Economía de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Manuel Sánchez Pérez** como Coordinador del Programa de Doctorado en Gestión Empresarial y Economía de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Miguel Cueto Romero como Coordinador del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas y Medioambientales de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Miguel Cueto Romero** como Coordinador del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas y Medioambientales de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Pablo Pumares Fernández como Coordinador del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Pablo Pumares Fernández** como Coordinador del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de agosto de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. José Carlos Moreno Úbeda Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **D. José Carlos Moreno Úbeda** Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2023.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. José Carmona Tapia Coordinador de la Prueba de Acceso a la Universidad de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **D. José Carmona Tapia** Coordinador de la Prueba de Acceso a la Universidad de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de febrero de 2025 por la que se designan los miembros de las Comisiones que han de valorar la documentación presentada por los participantes en diferentes concursos.

Concurso: 01/2025/PAD

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Francisca Suárez Estrella, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Isabel Casilda Delgado Fernández, Universidad de Almería.
- D. Gregorio Gálvez Valdivieso, Universidad de Córdoba.
- Dña. María Soledad Almansa Pascual de Riquelme, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Juan Manuel Caba Barrientos, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María José López López, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Trinidad Angosto Trillo, Universidad de Almería.
- Dña. María Encarnación Merlo Calvente, Universidad de Almería.
- D. Esteban Salmerón Sánchez, Universidad de Almería.
- D. Juan Luis Valenzuela Manjón-Cabeza, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. María Serrano Muía, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Antonio Javier Matas Arroyo, Universidad de Málaga.
- Dña. María Aida González Fernández, Universidad de Oviedo.
- D. José Luis Acebes Arranz, Universidad de León.
- Dña. María Carmen Gómez Jiménez, Universidad de Extremadura.
- D. Francisco José Palma Martín, Universidad de Granada.
- Dña. Ester Pérez Lorences, Universidad de Valencia.



- D. Juan Manuel Ruiz Sáez, Universidad de Granada.
- Dña. María Vanesa Martos Núñez, Universidad de Granada.
- D. Sergio González Nebauer, Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. Catalina Egea Gilabert, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. Reyes Benlloch Ortiz, Universidad de Valencia.

Concurso: 02/202S/PAD

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Núñez Iglesias, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Angustias Martos Calabrús, Universidad de Almería.
- D. Luis Anguita Villanueva, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. María Dolores Gramunt Fombuena, Universidad de Barcelona.
- D. Eduardo Serrano Gómez, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Belén Sainz-Cantero Caparrós, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Rocío López San Luis, Universidad de Almería.
- D. Víctor Bastante Granell, Universidad de Almería.
- Dña. Rosalía Rodríguez López, Universidad de Almería.
- D. Carlos Vargas Vasserot, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Esther Algarra Prats, Universidad de Alicante.
- D. Miguel Ángel Moreno Navarrete, Universidad de Granada.
- Dña. Ana Carretero García, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Ángel Sánchez Hernández, Universidad de La Rioja.
- Dña. Inmaculada Vivas Tesón, Universidad de Sevilla.
- D. José María Caballero Lozano, Universidad de Burgos.
- Dña. Marta Madriñán Vázquez, Universidad de Santiago de Compostela.
- D. Pablo Amat Llombart, Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. Isabel Espín Alba, Universidad de Santiago de Compostela.
- D. Manuel Jesús Marín López, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dña. Marta Morillas Fernández, Universidad de Granada.

- Dña. Rosa Moreno Flórez, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso: 03/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Lorenzo Mellado Ruiz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Ana María Pérez Vallejo, Universidad de Almería.
- D. David Lorenzo Morillas Fernández, Universidad de Murcia.
- Dña. Eva Domínguez Izquierdo, Universidad de Jaén.
- D. Jaime Peris Riera, Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Álvaro Núñez Iglesias, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Belén Sainz-Cantero Caparrós, Universidad de Almería.
- D. José Antonio Soler Arrebola, Universidad de Almería.
- Dña. María Angustias Martos Calabrús, Universidad de Almería.
- Dña. Lidia Domínguez Ruiz, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos, Universidad de Granada.
- D. José Manuel Ríos Corbacho, Universidad de Granada.
- Dña. Patricia Esquinas Valverde, Universidad de Granada.
- D. José Manuel Palma Herrera, Universidad de Córdoba.
- Dña. Josefa Muñoz Ruiz, Universidad de Murcia.
- D. Ignacio Benítez Ortuzar, Universidad de Jaén.
- Dña. Antonia Monge Fernández, Universidad de Sevilla.
- D. Samuel Rodríguez Fernández, Universidad de Murcia.
- Dña. María José Cruz Blanca, Universidad de Jaén.
- D. Norberto de la Mata Barranco, Universidad del País Vasco/EHU.
- Dña. María Isabel González Tapia, Universidad de Córdoba.
- Dña. Pilar Fernández Pantoja, Universidad de Jaén.

Concurso: 04/2025/PAD.

1. Comisión Titular:



Presidente: D. Emilio Galdeano Gómez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Ignacio Amate Fortes, Universidad de Almería.
- Dña. Irene Blanco Gutiérrez, Universidad Politécnica de Madrid.
- D. José Antonio Salinas Fernández, Universidad de Granada.
- Dña. María Jesús Delgado Rodríguez, Universidad Rey Juan Carlos.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Jesús Belmonte Ureña, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Almudena Guarnido Rueda, Universidad de Almería.
- D. Anselmo Carretero Gómez, Universidad de Almería.
- Dña. Isabel Román Sánchez, Universidad de Almería.
- D. Juan Uribe Toril, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Francisco Javier Salinas Jiménez, Universidad Autónoma de Madrid.
- Dña. Blanca Luisa Delgado Márquez, Universidad de Granada.
- D. Luis Ayala Cañón, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Dña. Marta Fernández Olmos, Universidad de Zaragoza.
- D. Francisco Javier Sáez Fernández, Universidad de Granada.
- Dña. Nuria Esther Hurtado Torres, Universidad de Granada.
- D. Amadeo Fuenmayor Fernández, Universidad de Valencia.
- Dña. Margarita María Brugarolas Mollá-Bouzá, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Rafael Granell Pérez, Universidad de Valencia.
- Dña. Marta Mercedes Rabona López, Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Víctor David Martínez Gómez, Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. María del Carmen Díaz Roldán, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Federico Martínez-Carrasco Pleite, Universidad de Murcia.
- Dña. María del Mar Salinas Jiménez, Universidad de Extremadura.
- D. Diego Martínez López, Universidad Pablo de Olavide.
- Dña. Paloma Tobes Potrillo, Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Joaquín Artés Caselles, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. María López Martínez, Universidad de Murcia.



- D. José Manuel Cordero Perrera, Universidad de Extremadura.
- Dña. María del Mar Cerbán Jiménez, Universidad de Cádiz.
- D. José Daniel Buendía Azorín, Universidad de Murcia.
- Dña. María Dolores Jiménez Rubio, Universidad de Granada.
- Dña. Teresa Savall Morera, Universidad de Valencia.

Concurso: 05/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María del Carmen Caba Pérez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Alejandro Sáez Martín, Universidad de Almería.
- Dña. Raquel Garde Sánchez, Universidad de Granada.
- D. Francisco José Alcaraz Quiles, Universidad de Málaga.
- Dña. María de las Nieves Gómez Aguilar, Universidad de Cádiz.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Evangelista Trinidad Segovia, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Juana Alonso Cañadas, Universidad de Almería.
- D. Manuel López Godoy, Universidad de Almería.
- Dña. Manuela García Tabuyo, Universidad de Almería.
- D. Leonardo Cazorla Papis, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Daniel Sánchez Toledano, Universidad de Málaga.
- Dña. Emma García Meca, Universidad Politécnica de Cartagena.
- D. Domingo García Pérez de Lema, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. María Dolores Guillamón López, Universidad de Murcia.
- D. Salvador Marín Hernández, Universidad de Murcia.
- Dña. Teresa García Valderrama, Universidad Politécnica de Cartagena.
- D. Macario Cámara de la Fuente, Universidad de Jaén.
- Dña. María Isabel Román Martínez, Universidad de Granada.
- D. Bernardino Benito López, Universidad de Murcia.
- Dña. Ana María Montes Merino, Universidad de Jaén.
- D. David Ortiz Rodríguez, Universidad de Granada.



- Dña. María del Carmen Pérez López, Universidad de Granada.

Concurso: 06/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. José María Muyor Rodríguez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Antonio García de Alcaraz Serrano, Universidad de Almería.
- Dña. María Reyes Beltrán Valls, Universidad Jaime I de Castellón.
- D. Basilio Pueo Ortega, Universidad de Alicante.
- Dña. Pilar Martín Escudero, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Alacid Cárceles, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José Gallego Antonio, Universidad de Almería.
- Dña. María Carrasco Poyatos, Universidad de Almería.
- D. Enrique García Artero, Universidad de Almería.
- Dña. Marie-Noëlle Lázaro Brettnacher, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Javier Álvarez Medina, Universidad de Zaragoza.
- Dña. Ana María de Benito Trigueros, Universidad de León.
- D. José Pino Ortega, Universidad de Murcia.
- Dña. María Virginia García Coll, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Alexander Gil Arias, Universidad Rey Juan Carlos.
- Dña. Carla Caballero Sánchez, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Alfonso Penichet Tomás, Universidad de Alicante.
- Dña. Marta García Tascón, Universidad Pablo de Olavide.
- D. Francisco Amaro Gahete, Universidad de Granada.
- Dña. Eva María Gómez Trullén, Universidad de Zaragoza.
- D. Gustavo González Calvo, Universidad de Valladolid.
- D. David Rodríguez Rosell, Universidad de Granada.
- D. José María Pazos Couto, Universidad de Vigo.

Concurso: 07/2025/PAD.

1. Comisión Titular:



Presidenta: Dña. María del Mar Campos Fernández-Figares, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Adoración Sánchez Ayala, Universidad de Almería.
- D. José Luis Lozano Jiménez, Universidad de Granada.
- Dña. Cristina Ruiz Recasens, Universidad de Barcelona.
- D. Raúl Campos López, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María del Mar Nicolás Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Marie-Noëlle Lázaro Brettnacher, Universidad de Almería.
- D. Alfredo Ureña Uceda, Universidad de Almería.
- D. Juan Rafael Muñoz Muñoz, Universidad de Almería.
- D. Javier González Martín, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. María Martínez Morales, Universidad de Granada.
- D. David López Ruiz, Universidad de Murcia.
- Dña. Consuelo Vallejo Delgado, Universidad de Granada.
- D. David López Rubiño, Universidad de Granada.
- Dña. Paloma Palau Pellicer, Universidad Jaime I de Castellón.
- D. Jaime Mena de Torres, Universidad de Granada.
- Dña. Ana Isabel Calero Castillo, Universidad de Granada.
- D. Rafael Marfil Carmona, Universidad de Granada.
- Dña. Iris Bautista Morenilla, Universidad de Barcelona.
- D. Ricardo Marín Viadel, Universidad de Granada.
- Dña. María Isabel Mancilla Abril, Universidad de Granada.
- Dña. Francisco Collado Montero, Universidad de Granada.
- Dña. María Dolores Callejón Chinchilla, Universidad de Jaén.
- Dña. María Méndez Suárez, Universidad de Extremadura.
- Dña. Ana María López Montes, Universidad de Granada.
- Dña. Rafeéle Genet Verney, Universidad de Granada.

Concurso: 08/2025/PAD.

**1. Comisión Titular:**

Presidenta: Dña. María del Mar Ruiz Domínguez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Francisco José Rodríguez Muñoz, Universidad de Almería.
- Dña. Carolina Suárez Hernán, Universidad de Granada.
- D. José Domingo Dueñas Lorente, Universidad de Zaragoza.
- Dña. María Bermúdez Martínez, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Nieves Gómez López, Universidad de Almería.
- Dña. Isabel Giménez Caro, Universidad de Almería.
- D. Miguel Gallego Roca, Universidad de Almería.
- Dña. Raquel Fernández Cobo, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Fernando Guzmán Simón, Universidad de Sevilla.
- Dña. María Pilar Núñez Delgado, Universidad de Granada.
- D. José Rovira Collado, Universidad de Alicante.
- Dña. Mónica Ruiz Bañuls, Universidad de Granada.
- D. Santiago Fabregat Barrios, Universidad de Jaén.
- Dña. Cristina Cañamares Torrijos, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Manuel Francisco Romero Oliva, Universidad de Cádiz.
- Dña. Eva María Álvarez Ramos, Universidad de Valladolid.
- D. Ramón Francisco Llorens García, Universidad de Alicante.
- Dña. María del Rosario Neira Piñeiro, Universidad de Oviedo.
- D. Jerónimo Morales Cabezas, Universidad de Granada.
- Dña. Eva María Iñesta Mena, Universidad de Oviedo.

Concurso: 09/2025/PAD.**1. Comisión Titular:**

Presidente: D. José Juan Carrión Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Monia Rodorigo, Universidad de Almería.

- D. Juan José Leiva Olivencia, Universidad de Málaga.
- Dña. María Dolores Forteza Forteza, Universidad de las Islas Baleares.
- D. Julio Manuel Barroso Osuna, Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Gabriel Núñez Ruiz, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Luis Ortiz Jiménez, Universidad de Almería.
- Dña. Marie-Noëlle Lázaro Brettnacher, Universidad de Almería.
- D. Rafael Álvaro Pulido Moyano, Universidad de Almería.
- Dña. Carmen María Hernández Garre, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Rocío Serrano Rodríguez, Universidad de Córdoba.
- D. José María Fernández Batanero, Universidad de Sevilla.
- Dña. María Lina Higuera Fernández, Universidad de Granada.
- D. Francisco Javier Hinojo Lucena, Universidad de Granada.
- Dña. María José Serván Núñez, Universidad de Málaga.
- D. Manuel Fernández Cruz, Universidad de Granada.
- Dña. María del Carmen Pegalajar Palomino, Universidad de Jaén.
- D. Pedro Jurado De los Santos, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dña. Encarnación Soto Gómez, Universidad de Málaga.
- D. Salvador Alcaraz García, Universidad de Murcia.
- Dña. Inmaculada González Falcón, Universidad de Huelva.
- D. Antonio Miñán Espigares, Universidad de Granada.
- Dña. Francisca González Gil, Universidad de Salamanca.

Concurso: 09/25/PAD-D (cupo reservado).

1. Comisión Titular:

Presidente: D. José Juan Carrión Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Monia Roderigo, Universidad de Almería.
- D. Juan José Leiva Olivencia, Universidad de Málaga.
- Dña. María Dolores Forteza Forteza, Universidad de las Islas Baleares.
- D. Julio Manuel Barroso Osuna, Universidad de Sevilla.



2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Gabriel Núñez Ruiz, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Luis Ortiz Jiménez, Universidad de Almería.
- Dña. Marie-Noëlle Lázaro Brettnacher, Universidad de Almería.
- D. Rafael Álvaro Pulido Moyano, Universidad de Almería.
- Dña. Carmen María Hernández Garre, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Rocío Serrano Rodríguez, Universidad de Córdoba.
- D. José María Fernández Batanero, Universidad de Sevilla.
- Dña. María Lina Higuera Fernández, Universidad de Granada.
- D. Francisco Javier Hinojo Lucena, Universidad de Granada.
- Dña. María José Serván Núñez, Universidad de Málaga.
- D. Manuel Fernández Cruz, Universidad de Granada.
- Dña. María del Carmen Pegalajar Palomino, Universidad de Jaén.
- D. Pedro Jurado De los Santos, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dña. Encarnación Soto Gómez, Universidad de Málaga.
- D. Salvador Alcaraz García, Universidad de Murcia.
- Dña. Inmaculada González Falcón, Universidad de Huelva.
- D. Antonio Miñán Espigares, Universidad de Granada.
- Dña. Francisca González Gil, Universidad de Salamanca.

Concurso: 10/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Cayetano Fernández Sola, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Gracia Castro de Luna, Universidad de Almería.
- D. Federico Argüelles Arias, Universidad de Sevilla.
- Dña. Carmen Gómez Guerrero, Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Bernardo Sopeña Pérez-Argüelles, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Remedios López Liria, Universidad de Almería.

**Vocales:**

- D. Joaquín Salas Corona, Universidad de Almería.
- Dña. Patricia Martínez Sánchez, Universidad de Almería.
- D. Matías Correa Casado, Universidad de Almería.
- Dña. Raquel Rodríguez Alarcón, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Ana Belén Herrero Hernández, Universidad de Salamanca.
- D. Álvaro Hermida Ameijeiras, Universidad de Santiago de Compostela.
- Dña. María de los Desamparados Escudero García, Universidad de Valencia.
- D. Luis Rodolfo Collado Yurrita, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Pilar Font Ugalde, Universidad de Córdoba.
- D. Juan Manuel Casas Fernández de Tejerín, Universidad Pública de Navarra.
- Dña. María Mercedes Robles Díaz, Universidad de Málaga.
- D. Ángel Estella García, Universidad de Cádiz.
- Dña. Vanessa Roldán Schilling, Universidad de Murcia.
- D. Eduardo Redondo Cerezo, Universidad de Granada.
- Dña. María de los Ángeles Vázquez Gámez, Universidad de Sevilla.
- Dña. María Beatriz Esparza Echevarría, Universidad del País Vasco/EFIU.

Concurso: 11/2025/PAD.**1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Cayetano Fernández Sola, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José Manuel Hernández Padilla, Universidad de Almería.
- Dña. Cristina Liébana Presa, Universidad de León.
- Dña. Inés Casado Verdejo, Universidad de León.
- Dña. Carmen María Sarabia Cobo, Universidad de Cantabria.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. José Granero Molina, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Universidad de Almería.

- Dña. María del Mar López Rodríguez, Universidad de Almería.
- Dña. Verónica Márquez Hernández, Universidad de Almería.
- Dña. Lorena Gutiérrez Puertas, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Ángel Gasch Gallén, Universidad de Zaragoza.
- D. Adolfo Romero Ruiz, Universidad de Málaga.
- Dña. Pamela Eliana Pereyra Zamora, Universidad de Alicante.
- D. Jesús González Sánchez, Universidad de Salamanca.
- D. Sergio Alejandro Cordovilla Guardia, Universidad de Extremadura.
- Dña. Silvia Novio Mallón, Universidad de Santiago de Compostela.
- Dña. Elena Escamilla Martínez, Universidad de Extremadura.
- D. Alberto González García, Universidad de Granada.
- D. Ignacio Zaragoza García, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Elia Fernández Martínez, Universidad de Huelva.
- D. Antonio Martínez Sabater, Universidad de Valencia.
- D. Pablo García Molina, Universidad de Valencia.

Concurso: 11/2025/PAD-D (cupo reservado).

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Cayetano Fernández Sola, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José Manuel Hernández Padilla, Universidad de Almería.
- Dña. Cristina Liébana Presa, Universidad de León.
- Dña. Inés Casado Verdejo, Universidad de León.
- Dña. Carmen María Sarabia Cobo, Universidad de Cantabria.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. José Granero Molina, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Universidad de Almería.
- Dña. María del Mar López Rodríguez, Universidad de Almería.
- Dña. Verónica Márquez Hernández, Universidad de Almería.
- Dña. Lorena Gutiérrez Puertas, Universidad de Almería.

**Lista de suplentes adicionales**

- D. Ángel Gasch Gallón, Universidad de Zaragoza.
- D. Adolfo Romero Ruiz, Universidad de Málaga.
- Dña. Pamela Eliana Pereyra Zamora, Universidad de Alicante.
- D. Jesús González Sánchez, Universidad de Salamanca.
- D. Sergio Alejandro Cordovilla Guardia, Universidad de Extremadura.
- Dña. Silvia Novio Mallón, Universidad de Santiago de Compostela.
- Dña. Elena Escamilla Martínez, Universidad de Extremadura.
- D. Alberto González García, Universidad de Granada.
- D. Ignacio Zaragoza García, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Ella Fernández Martínez, Universidad de Huelva.
- D. Antonio Martínez Sabater, Universidad de Valencia.
- D. Pablo García Molina, Universidad de Valencia.

Concurso: 12/2025/PAD.**1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Pablo Pumares Fernández, Universidad de Almería.
- Dña. Carme Meló Escrihuela, Universidad de Valencia.
- D. Jordi Bayona Carrasco, Universidad de Barcelona.
- Dña. Marta Gallardo Beltrán, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Laura Piedra Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Beatriz González Martín, Universidad de Almería.
- D. Fulgencio Cánovas García, Universidad de Almería.
- D. José Manuel Castillo Requena, Universidad de Almería.
- Dña. Rosa María Martínez Vázquez, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Samuel Ortiz Pérez, Universidad de Alicante.
- Dña. María Cristina Fernández Laso, Universidad Rey Juan Carlos.
- D. José Ramón Valero Escandell, Universidad de Alicante.

- Dña. Arlinda García Coll, Universidad de Barcelona.
- D. Juan Carlos Maroto Hartos, Universidad de Granada.
- Dña. Olga De Cos Guerra, Universidad de Cantabria.
- D. Raúl Carlos Lardiés Bosque, Universidad de Zaragoza.
- Dña. Laura Porcel Rodríguez, Universidad de Granada.
- D. Antonio Miguel Solana Solana, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dña. Nieves Libertad Troitiño Torralba, Universidad Complutense de Madrid.
- D. Juan David Sempere Souvannavong, Universidad de Alicante.
- D. Alberto Luis Capote Lama, Universidad de Granada.

Concurso: 13/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Mónica Fernández Amador, Universidad de Almería.
- D. Julio Pérez Serrano, Universidad de Cádiz.
- Dña. Encarnación Lemus López, Universidad de Huelva.
- D. José Antonio Castellanos López, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Andújar Castillo, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Francisco Gil Martínez, Universidad de Almería.
- D. José Luis López Castro, Universidad de Almería.
- Dña. Emilia Hartos Contreras, Universidad de Almería.
- D. Óscar Jesús Rodríguez Barreira, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Inmaculada Cordero Olivero, Universidad de Sevilla.
- D. Mario Pedro Díaz Barrado, Universidad de Extremadura.
- Dña. Ángeles González Fernández, Universidad de Sevilla.
- D. Damián Alberto González Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dña. María Magdalena Garrido Caballero, Universidad de Murcia.
- D. Manuel Ortiz Meras, Universidad de Castilla-La Mancha.

- Dña. Encarnación Barranquero Texeira, Universidad de Málaga.
- D. Alfonso Pinilla García, Universidad de Extremadura.
- Dña. Concepción Langa Nüño, Universidad de Sevilla.
- D. Ricardo Manuel Martín de la Guardia, Universidad de Valladolid.
- D. Alberto Carrillo Linares, Universidad de Sevilla.
- D. Mario Nicolás López Martínez, Universidad de Granada.

Concurso: 14/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Herranz de Rafael, Universidad de Málaga.

Vocales:

- D. Juan Carlos Checa Olmos, Universidad de Almería.
- Dña. Verónica de Miguel Luken, Universidad de Málaga.
- Dña. Manuel Jesús Caro Cabrera, Universidad de Sevilla.
- Dña. Rosa María Soriano Miras, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Ángeles Arjona Garrido, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María losé González Moreno, Universidad de Almería.
- Dña. María Teresa Martín Palomo, Universidad de Almería.
- Dña. Alexandra Ainz Galende, Universidad de Almería.
- D. Juan Sebastián Fernández Prados, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Víctor Manuel Muñoz Sánchez, Universidad Pablo de Olavide.
- Dña. Teresa González Gómez, Universidad de Huelva.
- D. Francisco Entrena Durán, Universidad de Granada.
- Dña. inmaculada Concepción Barroso Benítez, Universidad de Jaén.
- D. José Manuel García Moreno, Universidad de Málaga.
- Dña. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, Universidad de Cádiz.
- D. Iván Rodríguez Pascual, Universidad de Huelva.
- Dña. Delia Langa Rosado, Universidad de Jaén.
- D. Juan Miguel Valdera Gil, Universidad de Granada.
- Dña. María Dolores Martín-Lagos López, Universidad de Granada.



- Dña. Eva Bermúdez Figueroa, Universidad de Cádiz.
- Dña. María Carmen Rodríguez Guzmán, Universidad de Jaén.

Concurso: 15/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Manuel Almendros Jiménez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Antonio Becerra Terón, Universidad de Almería.
- Dña. Susana Ladra González, Universidad de La Coruña.
- D. José Enrique Moguel Márquez, Universidad de Extremadura.
- Dña. Carmen Martínez Cruz, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio López Ramos, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Francisco Gabriel Guil Reyes, Universidad de Almería.
- Dña. María Mercedes Martínez Durbán, Universidad de Almería.
- Dña. María Mercedes Peralta López, Universidad de Almería.
- D. José Antonio Torres Arriaza, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Javier Troya Castilla, Universidad de Málaga,
- Dña. Lola Burgueño Caballero, Universidad de Málaga.
- D. José Manuel García Alonso, Universidad de Extremadura.
- Dña. María Valeria de Castro Martínez, Universidad Rey Juan Carlos
- D. Silverio Martínez Fernández, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Dña. María de los Ángeles Saavedra Places, Universidad de La Coruña.
- D. Javier Berrocal Olmeda, Universidad de Extremadura.
- Dña. Raquel Trillo Lado, Universidad de Zaragoza.
- D. Juan Boubeta Puig, Universidad de Cádiz.
- Dña. Guadalupe Ortiz Bellot, Universidad de Cádiz.
- D. Sergio Illarri Artigas, Universidad de Zaragoza.
- Dña. Beatriz Bernárdez Jiménez, Universidad de Sevilla.

Concurso: 16/2025/PAD.

**1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Eva María Artés Rodríguez, Universidad de Almería.
- D. Miguel Alejandro Fernández Temprano, Universidad de Valladolid.
- Dña. Beatriz Sinova Fernández, Universidad de Oviedo.
- D. Pedro Miranda Menéndez, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Luz Puertas González, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Yolanda del Águila del Águila, Universidad de Almería.
- Dña. Amelia Victoria García Luengo, Universidad de Almería.
- Dña. María Encarnación Morales Giraldo, Universidad de Almería.
- D. Fernando Reche Lorite, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Aurea Grané Chávez, Universidad Carlos III de Madrid.
- D. Francisco Parreño Torres, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dña. Úrsula Torres Parejo, Universidad de Granada.
- D. Esteve Codina Sancho, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Dña. Anna Martínez Gavara, Universidad de Valencia.
- D. Miguel Javier Pórtela García, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Rosario Susi García, Universidad Complutense de Madrid.
- D. Francisco Javier Esquivel Sánchez, Universidad Granada.
- Dña. María Dolores Esteban Lefler, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. José Pablo Arias Nicolás, Universidad de Extremadura.
- Dña. María Gloria Fiestras Janeiro, Universidad de Vigo.
- D. Juan Antonio Fernández del Pozo de Salamanca, Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso: 17/2025/PAD.**1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Carlos Navarro Pascual, Universidad de Almería.



Vocales:

- D. David Román Llena Carrasco, Universidad de Almería.
- Dña. Mercedes Rosas Celis Helena, Universidad de Sevilla.
- D. Jesús Rodríguez López, Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. María Isabel Garrido Carballo, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Ramón García Rozas, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Jesús Asensio del Águila, Universidad de Almería.
- D. José Cáceres González, Universidad de Almería.
- Dña. María Luz Puertas González, Universidad de Almería.
- D. José Luis Rodríguez Blancas, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Antonio Linero Bas, Universidad de Murcia.
- Dña. María Ángeles Moreno Frías, Universidad de Cádiz.
- D. Manuel Sanchis López, Universidad Jaime I de Castellón.
- Dña. María José Pérez Peñalver, Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Gabriel Soler López, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. Tatiana Pedraza Aguilera, Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Almanzor Sapena Piera, Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. María del Carmen Alegre Gil, Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Óscar Valero Sierra, Universidad de las Islas de Baleares.
- Dña. María Ángeles Mulero Diaz, Universidad de Extremadura.
- D. Pedro Tirado Peláez, Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Juan José Miñana Prats, Universidad de las Islas de Baleares.

Concurso: 18/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María Luz Puertas González, Universidad de Almería,

Vocales:

- D. Juan Francisco Mañas Mañas, Universidad de Almería.
- Dña. Marta Latorre Balado, Universidad Rey Juan Carlos.
- D. Miguel Pasadas Fernández, Universidad de Granada.

- Dña. María José Souto Salorio, Universidad de La Coruña.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Rodríguez Lallena, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Pedro Jesús Martínez Aparicio, Universidad de Almería.
- D. Juan José Moreno Balcázar, Universidad de Almería.
- D. Manuel Úbeda Flores, Universidad de Almería,
- Dña. María Inmaculada López García, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Misael Enrique Marriaga Castillo, Universidad Rey Juan Carlos.
- Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Universidad de Granada.
- D. Jesús Rodríguez López, Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. Mercé Mora Giné, Universidad Politécnica de Cataluña.
- D. Adrián Bacelo Polo, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Judit Mínguez Cenicerros, Universidad de La Rioja.
- D. José Juan Quesada Molina, Universidad de Granada.
- Dña. Antonia María Delgado Amaro, Universidad de Granada.
- D. Juan Carlos Trillo Moya, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. Mirta María Castro Smirnova, Universidad de Sevilla.
- D. Alberto Lastra Sedano, Universidad de Alcalá.
- Dña. María losé Ibáñez Pérez, Universidad de Granada.
- D. Pedro González Rodelas, Universidad de Granada.
- D. Moisés Villegas Vallecillos, Universidad de Cádiz.

Concurso: 19/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María del Carmen Pérez Fuentes, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Pilar Sánchez López, Universidad de Almería.
- D. Manuel Soriano Ferrer, Universidad de Valencia.
- Dña. Elena Escolano Pérez, Universidad de Zaragoza.
- D. Benito León del Barco, Universidad de Extremadura.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Teresa Daza González, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José Manuel Aguilar Parra, Universidad de Almería.
- D. José Manuel Martínez Vicente, Universidad de Almería.
- Dña. María del Mar Molero Jurado, Universidad de Almería.
- Dña. Magdalena Pilar Andrés Romero, Universidad de Almería.
- D. Rubén Trigueros Ramos, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Eloísa Julia Guerrero Barona, Universidad de Extremadura.
- D. Francisco Javier Fernández Baena, Universidad de Málaga.
- Dña. Ioseta González Santos, Universidad de Burgos.
- D. Antonio F. Maldonado Rico, Universidad Autónoma de Madrid.
- Dña. María del Carmen González Salinas, Universidad de Murcia.
- D. Arturo Iosé Pereiro Rozas, Universidad de Santiago de Compostela.
- Dña. Elisa Huéscar Hernández, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. David Cantón Cortés, Universidad de Málaga.
- Dña. Inmaculada González Ponce, Universidad de Extremadura.
- D. Carlos Salavera Bordás, Universidad de Zaragoza.
- Dña. Rosario Bermejo García, Universidad de Murcia.
- Dña. Carolina Fernández Jiménez, Universidad de Granada.
- Dña. María Tamara Polo Sánchez, Universidad de Granada.

Concurso: 19/2025/PAD-D (cupo reservado).

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María del Carmen Pérez Fuentes, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Pilar Sánchez López, Universidad de Almería.
- D. Manuel Soriano Ferrer, Universidad de Valencia.
- Dña. Elena Escolano Pérez, Universidad de Zaragoza.
- D. Benito León del Barco, Universidad de Extremadura.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Teresa Daza González, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José Manuel Aguilar Parra, Universidad de Almería.
- D. José Manuel Martínez Vicente, Universidad de Almería.
- Dña. María del Mar Molero Jurado, Universidad de Almería.
- Dña. Magdalena Pilar Andrés Romero, Universidad de Almería.
- D. Rubén Trigueros Ramos, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- Dña. Eloísa Julia Guerrero Barona, Universidad de Extremadura.
- D. Francisco Javier Fernández Baena, Universidad de Málaga.
- Dña. Josefa González Santos, Universidad de Burgos.
- D. Antonio F. Maldonado Rico, Universidad Autónoma de Madrid.
- Dña. María del Carmen González Salinas, Universidad de Murcia.
- D. Arturo José Pereiro Rozas, Universidad de Santiago de Compostela.
- Dña. Elisa Huéscar Hernández, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. David Cantón Cortés, Universidad de Málaga.
- Dña. Inmaculada González Ronce, Universidad de Extremadura.
- D. Carlos Salavera Bordás, Universidad de Zaragoza.
- Dña. Rosario Bermejo García, Universidad de Murcia.
- Dña. Carolina Fernández Jiménez, Universidad de Granada.
- Dña. María Tamara Polo Sánchez, Universidad de Granada.

Concurso: 20/2025/PAD.**1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel Ángel Mañas Rodríguez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Juan Sebastián Fernández Prados, Universidad de Almería.
- Dña. Teresa González Gómez, Universidad de Huelva.
- D. Juan José García Escribano, Universidad de Murcia.
- Dña. Marta García Domingo, Universidad de Jaén.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Soledad Navas Luque, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Teresa Daza González, Universidad de Almería.

- D. Jesús Muyor Rodríguez, Universidad de Almería.
- Dña. María Teresa Martín Palomo, Universidad de Almería.
- Dña. Pilar Rodríguez Martínez, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Andrés Arias Astray, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Inmaculada Antolínez Domínguez, Universidad de Cádiz.
- D. Javier Eloy Martínez Guirao, Universidad de Murcia.
- Dña. Sonia Hernández Plaza, Universidad de Granada.
- D. David Alonso González, Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Antonia Picornell Lucas, Universidad de Salamanca.
- D. Francisco Caravaca Sánchez, Universidad Pablo de Olavide.
- Dña. María del Pilar Munuera Gómez, Universidad Complutense de Madrid.
- D. Antonio Burgos García, Universidad de Granada.
- Dña. Nuria Rodríguez Ávila, Universidad de Barcelona.
- D. Alejandro Magallares Sanjuán, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- D. Francisco Estepa Maestre, Universidad Pablo de Olavide.

Concurso: 21/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Navarro Bernal, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Manuel Servando Romero Cano, Universidad de Almería.
- Dña. Águeda Vázquez López-Escobar, Universidad de Cádiz.
- D. Artur Schmitt, Universidad de Granada.
- Dña. María José Gálvez Ruiz, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Luzón Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Joaquín Blas Alonso Montesinos, Universidad de Almería.
- Dña. María Jesús Ariza Camacho, Universidad de Almería.
- D. Antonio García Jerez, Universidad de Almería.



- Dña. María José García Salinas, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales

- D. Emilio Ruiz Reina, Universidad de Málaga.
- Dña. Cristina Alonso Tristán, Universidad de Burgos.
- D. Gabriel López Rodríguez, Universidad de Huelva.
- Dña. Elena Navarrete Astorga, Universidad de Málaga.
- D. Igor Gómez Doménech, Universidad de Alicante.
- Dña. Mercedes Gabás Pérez, Universidad Politécnica de Madrid.
- D. Sergio Molina Palacios, Universidad de Alicante.
- Dña. Flor de Lis Mancilla Pérez, Universidad de Granada.
- D. Javier Padilla Martínez, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. Esther Jódar Ferrández, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. Janire Prudencio Sónora, Universidad de Granada.
- Dña. María Tirado Miranda, Universidad de Granada.

Concurso: 22/2025/PAD.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Muñoz Dorado, Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Francisco Javier Las Meras Vázquez, Universidad de Almería.
- Dña. Rocío Domínguez Martín, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Dixan Agustín Benítez López, Universidad de Extremadura.
- Dña. Sarah Montesdeoca Esponda, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Ignacio Manuel Rodríguez García, Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Josefa María Clemente Jiménez, Universidad de Almería.
- Dña. Montserrat Andújar Sánchez, Universidad de Almería.
- Dña. Emilia Ortiz Salmerón, Universidad de Almería.
- Dña. María Dolores Ureña Amate, Universidad de Almería.

Lista de suplentes adicionales



- D. Miguel Barceló Oliven Universidad de las Islas Baleares.
- Dña. Olga María Abián Franco, Universidad de Zaragoza.
- D. Alejandro Chamizo Ampudia, Universidad de León.
- Dña. Ángela Sastre Santos, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Sergio Martínez Rodríguez. Universidad de Granada.
- Dña. María Dolores Boyano López, Universidad del País Vasco/EHU.
- D. Fabien Delaspre, Universidad de Lleida.
- Dña. María José Bonete Pérez, Universidad de Alicante.
- D. Fernando José Pereira García, Universidad de León.
- Dña. Inmaculada Ballestero Yáñez, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Javier Gómez Pérez, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Guido Santos Rosales, Universidad de La Laguna.
- D. Enrique Lanuza Navarro, Universidad de Valencia.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 10 de febrero de 2025 por la que D. Antonio Fernández Martínez asume las funciones de Coordinador para la Estrategia Digital de UNIGreen European University de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Que **D. Antonio Fernández Martínez** asuma las funciones de Coordinador para la Estrategia Digital de UNIGreen European University de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 3 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. María Isabel Gálvez Os.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 15 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. María Isabel Gálvez Os**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 10/02/2025 al 11/04/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Noelia González Quero.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 15 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado n de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. Noelia González Quero**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 10/02/2025 al 11/04/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Encarnación María Martínez Fernández.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 8 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de



diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Encarnación María Martínez Fernández**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión del Expediente Académico. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo lo, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 10/02/2025 al 31/07/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Ruth Martín Salas.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 8 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Ruth Martín Salas**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión del Expediente Académico. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Auxiliar Administración".

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 10/02/2025 al 31/07/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación a D. José Manuel Pérez Jiménez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 18 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 16 de enero de 2024, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionario Interino de la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación a **D. José Manuel Pérez Jiménez**, desarrollando las funciones correspondientes en el Departamento de Química y Física. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Técnico Apoyo a Docencia e Investigación”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 10/02/2025 al 30/05/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Yolanda Pérez Utrera.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 8 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Yolanda Pérez Utrera**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión del Expediente Académico. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Auxiliar Administración".

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 10/02/2025 al 31/07/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 11 de febrero de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años que se celebren en el curso 2024/2025.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23-03-2023), así como por los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24-12-2018), este RECTORADO

HA RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el curso 2024/2025 para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años, que figura como ANEXO I de esta Resolución.

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) y, de forma complementaria, en la web de Acceso: <https://www.ual.es/acceso>.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 12 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Antonio Orejudo Utrilla como Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Antonio Orejudo Utrilla** como Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de diciembre de 2024.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 12 de febrero de 2025 por la que D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz asume las funciones de Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Que **D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz**, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, asuma las funciones de Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 12 de febrero de 2025 por la que se regularizan las nóminas de los Investigadores de las Convocatorias Margarita Salas y María Zambrano de los años 2021 y 2022.

Con fecha 22 de abril de 2021, se publica en el BOE el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Universidades Públicas para la recualificación del sistema universitario español. Este Real Decreto establece la cuantía de las ayudas de cada modalidad, las cuales se debían conceder hasta el 31 de diciembre de 2023 y eran las siguientes:

- a) El importe mensual de las ayudas Margarita Salas para jóvenes doctores será de 3.500 euros brutos para los que soliciten realizar la estancia en el extranjero y 2.800 euros brutos para los que la realicen en España.
- b) Las ayudas para la recualificación del profesorado universitario serán equivalentes a su sueldo actual más una prima adicional de movilidad del veinte por ciento de dicho sueldo bruto.
- c) El importe mensual de las ayudas Maña Zambrano para la atracción de talento será de 4.000 euros brutos.
- d) En todas las modalidades habrá un pago único de como máximo 3.500 euros en concepto de gastos de traslado.



Con fecha 4 de junio de 2021, se publica en el BOE la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español.

En lo que a la Universidad de Almería respecta, consta una subvención directa por los siguientes importes y años:

- 1.166.337€ durante el año 2021,
- 1.166.337€ durante el año 2022 y
- 1.166.337€ durante el año 2023

Así mismo en la citada Orden, se concretan las cuantías de las ayudas en el siguiente sentido:

- Ayudas Margarita Salas para jóvenes doctores:

- 3.500 euros brutos mensuales para quienes realicen la estancia en el extranjero.
- 2.800 euros brutos mensuales para quienes realicen la estancia en España.
- El último año de la estancia, independientemente del lugar de inicio, se realizará en una universidad pública española y se percibirá 2.800 euros brutos mensuales.

- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario:

- La ayuda será equivalente al sueldo actual del profesor más una prima adicional de movilidad del 20% de dicho sueldo bruto.
- Las universidades concretarán en sus convocatorias el número de ayudas y la duración de las estancias, según las categorías profesionales.

- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento:

- 4.000 euros brutos mensuales.



En base a ello, con fecha 1 de julio de 2021, la Universidad de Almería dicta la resolución convocando ayudas para la recualificación del sistema universitario español (2021-2023) (Convocatoria del año 2021), en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, buscando la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Significar que esta Convocatoria del año 2021, respecto a las cuantías de las ayudas se concretaba lo siguiente:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores: La dotación mensual bruta para las personas que soliciten realizar la estancia en el extranjero será de 3.500 euros y de 2.800 euros brutos para aquellas que soliciten realizar la estancia en España, incluyéndose en ambas el salario bruto, la parte proporcional de las pagas extraordinarias y la cuota patronal de la Seguridad Social.
- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario: La ayuda será equivalente al sueldo bruto anual (sueldo base más complementos vigentes) del beneficiario a fecha de la concesión de la ayuda, más una prima adicional de movilidad del veinte por ciento de dicho sueldo bruto.
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional: La dotación mensual bruta será de 4.000 euros, incluyéndose el salario bruto, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, y la cuota patronal de la Seguridad Social.

Con fecha 9 de marzo de 2022, la Universidad de Almería publica otra resolución convocando ayudas para la recualificación del sistema universitario español (2021-2023)



(Convocatoria del año 2022), en la que se reitera lo expuesto en la anterior Convocatoria del año 2021, en materia de las cuantías brutas de las ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, ayudas para la recualificación del profesorado universitario y ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

La indefinición del marco legal establecido en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, avocó a la Universidad de Almería, tanto en la Convocatoria del año 2021 como en la Convocatoria del año 2022, a incluir la cuota patronal asociada a la contratación en los importes máximos de las ayudas previstas en el citado Real Decreto. De igual forma, los contratos realizados con el personal investigador reflejaron esta distribución, por lo que las personas seleccionadas conocían y aceptaron tanto las bases de las convocatorias como las cuantías económicas a percibir en los propios contratos suscritos.

En fecha 14 de mayo de 2024, tiene entrada en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería, Cédula de notificación, citación y requerimiento de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se nos comunica la interposición de Conflicto Colectivo nº 4/2024, promovido la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (en adelante CCOO) contra todas las universidades públicas de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT) y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) y en el mismo se concreta que las universidades en sus respectivas convocatorias, han incluido en el salario bruto mensual de las personas contratadas, los costes de la contratación así como los costes de seguridad social empresarial que corresponden exclusivamente a la Universidad en calidad de empresa. Esto supone que todo trabajador o trabajadora ha asumido su parte de cuota obrera más el 31,6% de lo cuota patronal que debería asumir la Universidad correspondiente. Consecuencia de esta práctica, es que las personas trabajadoras afectadas por el conflicto no reciben el importe íntegro de la ayuda (en contra de lo que dice la normativa estatal), siendo que estas personas son



trabajadores/as por cuenta ajena. Y si son trabajadores/as por cuenta ajena es porque así se articuló la gestión de las subvenciones Margarita Salas y María Zambrano por las Universidades Públicas de Andalucía. En la citada demanda se señala que el plazo de prescripción de las acciones es de un año y que la regularización de las cotizaciones debe realizarse de forma retroactiva. En la actualidad y como quiera que los letrados de todas las universidades andaluzas alegaron incompetencia de la jurisdicción social, el citado Conflicto Colectivo se encuentra suspendido.

No obstante, en fecha 19 de septiembre de 2024, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en la Sentencia nº 1153/2024, recaída en el Recurso de Casación 127/2023, desestima un recurso de casación interpuesto por la Universidad de Valladolid (UVA) contra una sentencia del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León (TSJCyL). Esta última había fallado a favor de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO) en un conflicto colectivo sobre las ayudas Margarita Salas y María Zambrano.

En esta Sentencia el Tribunal Supremo revisó la jurisprudencia previa, incluyendo la STS de 10 de marzo de 2021 (rec. 139/2019) y la STS 920/2024 de 11 de junio (rec. 4/2024), en la que ya se había establecido que las reclamaciones sobre salarios derivadas de contratos laborales son competencia de la jurisdicción social. El alto Tribunal destacó que la demanda de CCOO no buscaba la declaración de ilegalidad de las normas que regulan las ayudas, sino que se trata de una reclamación salarial basada en el derecho de los trabajadores a percibir el salario íntegro sin deducciones indebidas. Si bien el Tribunal Supremo señaló que las ayudas tienen su origen en una disposición administrativa, la cuestión controvertida es de naturaleza laboral, ya que se refiere a la determinación del salario de los trabajadores que han sido contratados mediante contratos laborales, por tanto, el Tribunal enfatiza que la controversia no se centra en la recaudación ni en la cuantía de las cotizaciones, sino en la detracción indebida de la



cuota empresarial del salario de los trabajadores, lo cual es una cuestión propia del ámbito social.

Por ello, desestimó el Recurso de Casación interpuesto por la Universidad de Valladolid y confirmó la firmeza de la sentencia recurrida de fecha 7 de marzo de 2023, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de justicia de Castilla-León, sede de Burgos, en el procedimiento de conflicto colectivo núm. 1/2023, que declaró *que los trabajadores con contratos laborales afectados por el presente Conflicto tienen derecho a cobrar, íntegramente, en la modalidad "Margarita Salas", la cantidad de 3.500 euros brutos mensuales para los que soliciten realizar estancia en el extranjero y de 2.800 euros brutos mensuales los que la realicen en España. Así como los trabajadores afectados con contratos laborales en la modalidad "María Zambrano" a cobrar, íntegramente, 4.000 euros brutos mensuales. Dejando sin efecto, por injustificada, la práctica empresarial de deducir de tales cantidades la cuota patronal de Seguridad Social, debiendo las partes estar y pasar por tal declaración a los efectos oportunos.*

A raíz del citado pronunciamiento judicial, en fecha 11 de diciembre de 2024, el Secretario General de Universidades el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, envía un correo electrónico a todas las universidades en el que adjunta un Comunicado del Ministerio que dirige a los rectores de las universidades en relación sobre el carácter subvencionable de los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social en los contratos del personal de las convocatorias de las ayudas Margarita Salas, María Zambrano y recualificación del profesorado. El comunicado aclara que, a pesar de que las bases reguladoras o las convocatorias de las ayudas no lo especifiquen de manera explícita, se podrá considerar subvencionable todo gasto que cumpla con los criterios que establece el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es:



- Que responda a la naturaleza de la actividad subvencionada, que en este caso es la contratación de personal en las tres modalidades de ayuda mencionadas.
- Que sea estrictamente necesario para el cumplimiento del hito establecido como objetivo en el uso de los fondos europeos.

En esencia, el Ministerio reconoce que la cuota patronal de la Seguridad Social puede ser un gasto subvencionable dentro del contexto de estas convocatorias, siempre que se cumplan los criterios mencionados. Esto significa que las universidades pueden utilizar los fondos recibidos para cubrir esta cuota, sin que ello implique una detracción del salario de los investigadores contratados, como se ha venido discutiendo en los distintos pronunciamientos judiciales. Este comunicado, complementa las decisiones judiciales que han confirmado que las universidades deben asumir la cuota patronal de la Seguridad Social como empleadoras y no detraerla del salario del personal contratado bajo estas modalidades de ayuda.

Como quiera que los gastos asociados a las convocatorias se deben justificar, como máximo hasta el próximo 15 de febrero de 2025, se ha recabado informe del Gabinete Jurídico y de la Intervención.

En fecha 5 de febrero de 2025, la Directora del Gabinete jurídico en su extenso informe en el que efectúa un iter procedimental de las convocatorias, su marco jurídico y los distintos pronunciamientos judiciales, concluye, entre otros, lo siguiente:

- Del estudio realizado y de la normativa aplicable, resulta evidente que la indefinición del marco legal establecido en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, avocó a la Universidad de Almería, tanto en la Convocatoria del año 2021 como en la Convocatoria del año 2022, a incluir la cuota patronal asociada a la



contratación en los importes máximos de las ayudas previstas en el citado Real Decreto.

- Es significativo que ninguna de esas convocatorias nunca fue objeto de recurso ni en vía administrativa ni en vía judicial, por lo que las mismas devinieron firmes e irrecurribles.
- No ha sido hasta que se presentó por parte de CCOO, el Conflicto Colectivo ante el TSJA, Sala de lo Social en Sevilla (Conflicto Colectivo nº 4/2024), lo que también ha ocurrido a nivel nacional contra otras universidades, cuando ha empezado a dictarse resoluciones judiciales al respecto, reconociendo en algunos casos el derecho de los trabajadores a percibir el importe de las cuotas patronales detraídas y, en otros casos, a instar a las respectivas Salas de lo Social de distintos Tribunales de justicia para que se pronunciase sobre el objeto del conflicto colectivo promovido, tal es el caso del TSJ de Extremadura; si bien, en la Universidad de Almería no existe al día de hoy, sentencia condenatoria al respecto.
- Teniendo en cuenta la normativa laboral y de la Seguridad Social, así como la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ya ha hecho un reconocimiento jurídico del derecho que tienen los trabajadores afectados, ello implica que, en breve, se alce la suspensión del Conflicto Colectivo 4/2024, y se dicte sentencia en el que previsiblemente se acogerá a la tesis del alto Tribunal y siga la vía de la firmeza de la sentencia de fecha 7 de marzo de 2023, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, sede de Burgos, en el procedimiento de conflicto colectivo núm. 1/2023.
- Como quiera que el remanente existente se ha de justificar antes del 15 de febrero de 2025, se ha de tomar una decisión lo más ajustada a derecho, debiendo recabarse informe al respecto a la Intervención, al ser de su competencia el control interno de los gastos e ingresos según los principios de



legalidad, eficacia y eficiencia y, por tanto, debe informar, si procede, con el remanente existente de los fondos recibidos por el Ministerio, pagar la cuota patronal en todos los contratos afectados, puesto que tal y como ha comunicado el Ministerio puede ser un gasto subvencionable, aun no previéndose taxativamente en las bases, debiéndose, en todo caso, tener en cuenta el plazo de prescripción de un año establecido en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores.

Por su parte, el Interventor, en el informe evacuado en el día de hoy, concluye literalmente lo siguiente: *“En definitiva, desde el punto de vista del técnico que suscribe, se ha efectuado una interpretación errónea de los conceptos recogidos en RD 289/21 que definen las ayudas dando lugar a la necesaria rectificación salarial y correspondiente pago de aquellos haberes de las mensualidades no prescritas con su correspondiente regulación respecto de la cuota patronal de dichos periodos.*

Así pues, aun cuando dicha cuestión se encuentra sub iudice en el Tribunal Superior de Justicia citado, encontrándose dicha resolución suspendida y pendiente de llevar a efecto, la evidente interpretación de este técnico, y sobre todo la evidente interpretación efectuadas por los Tribunales de Justicia de las Comunidades Autónomas antes citadas y así como por la sentencia efectuada por el Tribunal Supremo, junto con el hecho de que el plazo de justificación e imputación de dichos gastos finaliza, según escrito del Ministerio correspondiente el 15 de febrero del corriente, y cuya no imputación de los conceptos citados supondría la necesaria devolución de los correspondientes fondos sobrantes, con el consiguiente perjuicio, amén la posibilidad de la intervención de la inspección de Trabajo tal como ha sucedido en la Universidad de Cádiz lo que conllevaría al pago de las diferencias económicas señaladas con la consiguiente repercusiones jurídicas, por todo ello el técnico que suscribe adopta la presente postura y entiende que:



Es necesaria la regularización de las nóminas, de los trabajadores que percibieron en atención a las convocatorias de Margarita Salas y María Zambrano, desde la fecha de 14 de mayo de 2023 hasta la finalización de su periodo contractual por el importe bruto contemplado en sus convocatorias, adicionando los costes en seguridad social que correspondan, así como los importes de las indemnizaciones del personal que no renunció al contrato de trabajo.”

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a este Rectorado por la legislación vigente y por los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

PRIMERO.- Regularizar, a la vista de los informes obrantes en el expediente y, en concreto, por el informe del Interventor recibido en el día de hoy, las nóminas, de los trabajadores que percibieron en atención a las convocatorias de Margarita Salas y María Zambrano, desde la fecha de 14 de mayo de 2023 hasta la finalización de su periodo contractual, por el importe bruto contemplado en sus convocatorias, adicionando los costes en seguridad social que correspondan, así como los importes de las indemnizaciones del personal que no renunció al contrato de trabajo.

SEGUNDO.- Instar a la Gerencia a que se dé traslado de la presente resolución al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para su ejecución y al Vicerrectorado de Política Científica para su conocimiento, debiendo este Vicerrectorado comunicar la presente resolución a los trabajadores que, de acuerdo con lo establecido en ella, perciban diferencias salariales.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María del Carmen Martínez Victoria Coordinadora de Microcredenciales Universitarias de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. María del Carmen Martínez Victoria** Coordinadora de Microcredenciales Universitarias de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 14 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós Directora del Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y en la Empresa de Participación (CIDES) de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós** Directora del Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y en la Empresa de Participación (CIDES) de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 10 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 17 de febrero de 2025 por la que se cesa a Dña. María Isabel Navas Ocaña como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **Dña. María Isabel Navas Ocaña** como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería, con efectos de 31 de enero de 2025.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 17 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Elisabeth Fernández Martín Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. Elisabeth Fernández Martín** Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de febrero de 2025 por la que D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz deja de asumir las funciones de Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Que **D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz** deje de asumir las funciones de Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María Isabel Navas Ocaña Coordinadora del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. María Isabel Navas Ocaña** Coordinadora del Máster Universitario en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 21 de febrero de 2025 por la que se cesa y se nombra a Dña. Elisa Piñero Cuenca como Funcionaria Interina de la Escala de Gestión Administrativa.

Vista la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 10 de noviembre de 2024, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala de Gestión Administrativa a Dña. Elisa Piñero Cuenca por el periodo del 06/11/2024 al 05/08/2025 para atender el exceso o acumulación de tareas en el Gabinete Jurídico de esta Universidad, y teniendo en cuenta que las necesidades surgidas en la citada unidad se prolongarán más allá de las fechas indicadas en la citada resolución, se hace necesario proceder al cese del nombramiento efectuado con fecha 10 de noviembre para proceder a un nombramiento más duradero, en este caso, de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

Teniendo en cuenta igualmente la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024 (BOJA nº 127, de 2 de julio en la que se incluye una plaza en la Escala Gestión Administrativa de esta Universidad, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Cesar el nombramiento efectuado con fecha 10 de noviembre de 2024 a **Dña. Elisa Piñero Cuenca**, por los motivos expuestos en la presente resolución y con efectos del 28 de febrero de 2025.

Segundo. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala de Gestión Administrativa a **Dña. Elisa Piñero Cuenca**, desarrollando las funciones correspondientes en el Gabinete Jurídico. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Jefe de Sección Procesos Jurídico-Administrativos".

Tercero. - El citado nombramiento surtirá efectos con fecha 1 de marzo de 2025 y se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad de las incluidas en la oferta de empleo citada al inicio, estando vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 21 de febrero de 2025 por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Ana Belén Sánchez Expósito.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 15 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. Ana Belén Sánchez Expósito**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 19/02/2025 al 20/06/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Manuel Díaz Pérez como Director de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Manuel Díaz Pérez** como Director de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería, con efectos de 21 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Julián Sánchez-Hermosilla López como Secretario de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Julián Sánchez-Hermosilla López** como Secretario de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería, con efectos de 21 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Belén Payán Sánchez Secretaria de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. Belén Payán Sánchez** Secretaria de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 22 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. Juan Uribe Toril Director de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **D. Juan Uribe Toril** Director de la Cátedra Primaflor de Agricultura Sostenible y Alimentación Saludable de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 22 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales contempladas en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023 - Proyecto: PID2023-147063NB-I00.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de noviembre de 2024, se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo.

Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base 10.1 de la convocatoria, por Resolución de 27 de enero de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso arriba



citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, se publica el Listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en la Base 11.4 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025, aprobó la resolución provisional, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

El 20 de febrero de 2025 la persona beneficiaria provisionalmente con referencia PRE2024-002, presenta escrito de desistimiento de su solicitud.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023. Proyecto PID2023- 150682NA-I00.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de noviembre de 2024. se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base 10.1 de la convocatoria, por Resolución de 27 de enero de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.



Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, se publica el Listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en la Base 11.4 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025, aprobó la resolución provisional, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, sin haberse presentado reclamaciones, la resolución provisional deviene en definitiva, en los siguiente términos:

Primero.- Conceder el contrato relacionado en el Anexo 1, no pudiéndose establecer una lista de suplentes al no haber más personas candidatas admitidas.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve de la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023. Proyecto PID2023- 1518670B-C31.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de noviembre de 2024. se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base 10.1 de la convocatoria, por Resolución de 27 de enero de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.



Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, se publica el Listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en la Base 11.4 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025, aprobó la resolución provisional, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, sin haberse presentado reclamaciones, la resolución provisional deviene en definitiva, en los siguiente términos:

Primero.- Conceder el contrato relacionado en Anexo 1 y establecer una lista de suplentes con el resto de personas candidatas admitidas.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 24 de febrero de 2025 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023. Proyecto PID2023-152519OB-I00.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de noviembre de 2024. se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2023.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base 10.1 de la convocatoria, por Resolución de 27 de enero de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.



Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, se publica el Listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en la Base 11.4 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025, aprobó la resolución provisional, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, sin haberse presentado reclamaciones, la resolución provisional deviene en definitiva, en los siguiente términos:

Primero.- Conceder el contrato relacionado en el Anexo 1, no pudiéndose establecer una lista de suplentes al no haberse presentado más candidatos/as.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 25 de febrero de 2025 por la que se cesa a D. Roberto Romero González como Director de Secretariado de Profesorado de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Roberto Romero González** como Director de Secretariado de Profesorado de la Universidad de Almería, con efectos de 28 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 25 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Rosa María García Salvador Directora de Secretariado de Profesorado de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. Rosa María García Salvador** Directora de Secretariado de Profesorado de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de marzo de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que cesa a D. Bruno José Nievas Soriano como Director de la Cátedra Universitaria HLA Mediterráneo de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Cesar a **D. Bruno José Nievas Soriano** como Director de la Cátedra Universitaria HLA Mediterráneo de la Universidad de Almería, con efectos de 11 de febrero de 2025.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández Directora de la Cátedra Universitaria HLA Mediterráneo de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández** Directora de la Cátedra Universitaria HLA Mediterráneo de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que se nombra a D. Manuel Ángel Rodríguez Maresca Codirector del Seminario Permanente “Valor del Diagnóstico In Vitro en la Atención Sanitaria” de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **D. Manuel Ángel Rodríguez Maresca** Codirector del Seminario Permanente “Valor del Diagnóstico In Vitro en la Atención Sanitaria” de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 26 de febrero de 2025 por la que se nombra a Dña. María Verónica Membrive Pérez Directora de Secretariado de Gestión del Talento y Vida Universitaria de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Nombrar a **Dña. María Verónica Membrive Pérez** Directora de Secretariado de Gestión del Talento y Vida Universitaria de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 24 de febrero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 27 de febrero de 2025 por la que se autoriza a D. Manuel Muñoz Rodríguez la compatibilidad para la realización de la Actividad Pública Secundaria con la Actividad Pública Principal en la Universidad de Almería.

SOLICITANTE: D. Manuel Muñoz Rodríguez

ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL: Investigador (TP.25.5 h/s).

ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA: Profesor Sustituto (TP_6h/s).

ACTIVIDAD PRIVADA: Deepupsell S.L (ONLINE)

Vista la propuesta del Vicerrectorado de Política Científica y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. nº 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1.- Que de conformidad con el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

2.- Que la actividad pública que se pretende compatibilizar se sujeta a las limitaciones retributivas que establece el artículo 7 y 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

3.- Que la actividad pública que se pretende compatibilizar habrá de ejercerse con sujeción a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

HA RESUELTO

AUTORIZAR a **D. Manuel Muñoz Rodríguez** la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria descrita anteriormente con la actividad pública principal en la Universidad de Almería y una actividad privada realizada de forma online.